

BAQUEDANO, 18 MAYO 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1011

VISTOS:

1. Según los pactos de horas extraordinarias de la coordinación de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
3. Las facultades que me confiere el artículo N°63, DFL N° 01 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones

DECRETO:

MODIFÍQUESE Decreto exento N° 946 de fecha 08 de Mayo del 2009, en el punto N° 1 Donde dice:

Nro	NOMBRE	DIA	HORARIO
1	VIVIANA ROMERO SALDIAS	07-05-2009	17:18 A 21:30
2	MARÍA ORTIZ RODRÍGUEZ	07-05-2009	17:18 A 23:30
3	MARIO ÁLVAREZ ORTIZ	07-05-2009	17:18 A 21:00

Debe decir

Nro	NOMBRE	DIA	HORARIO
1	VIVIANA ROMERO SALDIAS	07-05-2009	17:48 A 23:30
2	MARÍA ORTIZ RODRÍGUEZ	07-05-2009	17:48 A 23:30
3	MARIO ÁLVAREZ ORTIZ	07-05-2009	17:48 A 21:00

1. PÁGUESE, a cada uno de los trabajadores las horas extraordinarias efectivamente trabajadas de acuerdo al grado y similitud.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuentas presupuestarias N° 21.03.004.003 "Remuneraciones Variables"
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RENE MATURANA PARDO
ALCALDE (S)

RMP/EBG/tgr

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADOS